

Alcaldía de
Barrancabermeja



DECRETO No. **Nº - 238**

**POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DE COFINANCIACIÓN
AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y
GASTOS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA
FISCAL DE 2019**

El Alcalde de Barrancabermeja, en uso de sus atribuciones legales especialmente conferidas por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2019, fue aprobado mediante Acuerdo 007 de 2018.
- Que en el Artículo 91 de la Ley 136 de 1993, modificado por el inciso g del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece que: Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore esos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de diez (10) días siguientes

- Que según oficio de la Secretaria de Planeación con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro N° 2809 13 de junio del 2019 se hace necesario incorporar al presupuesto los recursos de cofinanciación asignados mediante convenio 1326 de 2019, celebrado entre la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO y el Municipio de Barrancabermeja, para llevar a cabo la implementación de la Nueva metodología de Focalización del Sistema de identificación de los potenciales beneficiarios de los programas sociales Sisben IV de conformidad con el Esquema de apalancamiento definido por el documento Conpes 3877 del 5 de diciembre de 2016 y el Departamento Nacional de Planeación, por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$131.210.820.00).
- Que según oficio de la Secretaria de Infraestructura con radicado de recibido 3067 del 20 de junio de 2019, solicita incorporar al presupuesto de presente vigencia el convenio Interadministrativo 1426-19 cuyo objeto es ampliación cobertura del Servicio de Gas Natural domiciliario Rural para el Corregimiento la Fortuna Municipio de Barrancabermeja por la suma de SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$616.763.673)



Alcaldía de
Barrancabermeja

Nº - 238

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
SECRETARÍA DE HACIENDA

- Que según certificación del día 20 de junio de 2019, expedida por la Profesional Especializada-Contadora manifiesta que los recursos de los convenios 1326 y 1426 de 2019 con la Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - ENTERRITORIO y Ecopetrol respectivamente se encuentran causados y reconocidos en la contabilidad del Municipio de Barrancabermeja.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese y créese al Presupuesto de Ingresos para la vigencia de la vigencia fiscal 2019 la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$747.974.493,00, distribuidos así:

CÓDIGO/FUENTE	DETALLE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	747.974.493,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	747.974.493,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	747.974.493,00
1.1.02.04	COFINANCIACION	747.974.493,00
1.1.02.04.02-165	Recursos Enterritorio - Convenio Interadministrativo Derivado 2191690	131.210.820,00
1.1.02.04.03-166	Recursos Ecopetrol - Convenio Especifico socioambiental N° 3022635	616.763.673,00
	TOTAL INCORPORACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2019	747.974.493,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese y créese al Presupuesto de Gastos para la vigencia de la vigencia fiscal 2019 la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$747.974.493,00), distribuidos así:

CÓDIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		747.974.493,00
2.4.3.06	SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		131.210.820,00
2.4.3.06.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		131.210.820,00
2.4.3.06.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		131.210.820,00
2.4.3.06.1.1.1	PROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		131.210.820,00
2.4.3.06.1.1.1.1	SUBPROGRAMA: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL		131.210.820,00
2.4.3.06.1.1.1.1.3.02-165	Actualización De La Base De Datos Sisben, De Acuerdo A Los Lineamientos Del Dnp - Convenio Interadministrativo derivado 2191690, celebrado entre la Empresa Nacional promotora del desarrollo Territorial - Enterritorio y el Municipio de Barrancabermeja, Tipología B	Enterritorio	131.210.820,00



Alcaldía de
Barrancabermeja

Nº - 238



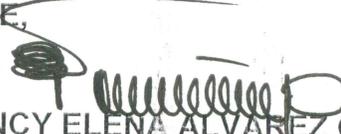
CÓDIGO	DETALLE	FUENTE	VALOR
2.4.3.08	SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)		616.763.673,00
2.4.3.08.1	PILAR DE SEGURIDAD HUMANA		616.763.673,00
2.4.3.08.1.1	LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO TERRITORIAL		616.763.673,00
2.4.3.08.1.1.1	PROGRAMA. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA		616.763.673,00
2.4.3.08.1.1.1.1	SUBPROGRAMA. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD INCLUYENDO ENERGÍA ELÉCTRICA		616.763.673,00
2.4.3.08.1.1.1.1.6.02-166	Ampliación del Sistema de Distribución de Gas Natural en el Sector Rural del Municipio de Barrancabermeja, Santander Centro Oriente.	Recursos Ecopetrol - Convenio Especifico socioambiental N° 3022635	616.763.673,00
	TOTAL INCORPORACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL VIGENCIA 2019		747.974.493,00

ARTÍCULO TERCERO. Facúltese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija los errores de transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir el presente Decreto.

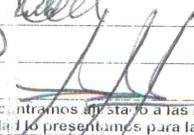
ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición.

Barrancabermeja, 21 JUN 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DRA. FRANCY ELENA ALVAREZ OSPINO
Alcalde Municipal (E)
Decreto 235 del 21 de junio de 2019.


DRA. ALEXANDRA ORTEGON ARENAS
Secretaria de Hacienda y del Tesoro Municipal (E)
Decreto 230 del 20 de junio de 2019

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Rubiela Campo Medina	Asesora Externa		21 de junio de 2019
Revisó	Alexandra Ortegón Arenas	Secretaria de Hacienda y del Tesoro		21 de junio de 2019
Revisó	Diana María Jácome Carreño	Jefa Oficina Asesora Jurídica		21 de junio de 2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma